más del 50% de la superficie del citado Sector, sobre establecimiento del sistema de actuación por compensación para el desarrollo del mismo y aprobación del correspondiente proyecto de Estatutos y Bases de Actuación.

Visto que, por Decreto de Alcaldía nº 413, de 20 de julio de 2018, se aceptó la iniciativa y se inició el procedimiento para el establecimiento del sistema de compensación, mediante la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación referidos en el hecho anterior.

Visto que, sometido el expediente a información pública, por el plazo de un mes, mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 151, de 8 de agosto de 2018, tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificación personal a las personas propietarias afectadas que no habían suscrito la iniciativa, se ha presentado en el registro general del Ayuntamiento escritos de varios propietarios (Números de registro 224 de 21.01.2019, 2556 de 15.07.2019, 2660 de 22.07.2019 y 3689 de 23.10.2019) comunicando esencialmente determinadas rectificaciones realizadas en relación a las superficies de las parcelas de su propiedad por ajustes de medición y, en consecuencia, las subsiguientes alteraciones en sus porcentajes de participación; mostrando todos ellos su conformidad al respecto y sin que afecten estos cambios a estos propietarios, así como la adhesión de Dª Bárbara Moreno Ávila a la Junta de Compensación como propietaria de la parcela 29.

Y visto que, finalmente, con fecha 20 de enero de 2021 (nº 119 de registro de entrada) se presenta escrito suscrito por la totalidad de los propietarios de terrenos del sector (a excepción del propietario de la parcela 28, que figura como desconocido, representando ésta un porcentaje del 0,12% del total de ámbito) al que acompañan, a afectos de su aprobación definitiva, Proyecto de Estatutos y Bases que incorpora las rectificaciones referidas en el párrafo anterior.

Considerando que, según informe de la Asesoría jurídica de fecha 23.02.2022, dichas alteraciones no son sustanciales y de escasa entidad, no afectando al número de titulares ni a la mayoría necesaria para aprobar la iniciativa, ni afectando tampoco al contenido propio de los Estatutos y Bases de Actuación inicialmente aprobado.

Esta Alcaldía, vistas las determinaciones del artículo 131 de la LOUA y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el establecimiento del sistema de actuación por compensación y los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación "Los Moralillos" del sector E-SE-01 del PGOU de Montefrío.

SEGUNDO. Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación al titular de esta Alcaldía, D. Agustín García Moreno. (art. 162.3 RGU).

TERCERO. Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el presente Acuerdo de aprobación definitiva.

Asimismo, se notificará individualizadamente, con el mismo contenido, a los propietarios y a quienes hubieren comparecido en el expediente (art. 162.3 RGU).

CUARTO. Finalizados los trámites anteriores, requerir a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que se designará el cargo del órgano rector, que necesariamente recaerá en persona física, debiéndose dar traslado de copia autorizada de la misma al Ayuntamiento (y de las adhesiones, en su caso), para que adopte acuerdo aprobatorio (art. 165.6 RGU).

QUINTO. Para finalizar, remítase el acuerdo aprobatorio y la copa autorizada de la escritura al órgano competente autonómico, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (art. 165.7 RGU).

Así lo mandó y firma S.S., el Alcalde en funciones a la fecha de la firma electrónica, y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo, a los solos efectos de dar fe pública y de su incorporación al Libro oficial de Decretos. "Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 8 de marzo de 2022.

NÚMERO 968

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas y convocatoria para selección de Técnico de Grado Medio para programas de Mayores

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 08/03/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para selección de un/a funcionario/a interino/a, Técnico/a Titulado/a en Grado de cualquiera de las ramas de ciencias sociales para el desarrollo del Programa de Intervención con personas mayores en situación de soledad no deseada y el Programa Motril.mayor.es, así como la Convocatoria, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO. Ordenar la aprobación de las bases específicas anexas que regirán la convocatoria para selección de un/a funcionario/a interino/a, Técnico/a Titulado/a en Grado de cualquiera de las ramas de ciencias sociales para el desarrollo del Programa de Intervención con personas mayores en situación de soledad no deseada y el Programa Motril.mayor.es.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la web municipal www.motril.es, así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A TITULADO/A EN GRADO DE CUALQUIERA DE LAS RAMAS DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD NO DESEADA Y EL PROGRAMA MOTRIL.MAYOR.ES

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: TÉCNICO GRADO MEDIO PROGRAMAS DE MAYORES

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación profesional: A subgrupo A2

Programas:

- INTERVENCIÓN CON PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD NO DESEADA Expediente SISS: (DPGR)720-2021-00000119-1

- MOTRIL.MAYOR.ES Expediente SISS: (DPGR)720-2021-00000125-1

Jornada total: 18,5 horas semanales

Plazo de ejecución: 15.12.2021 al 14.12.2022

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Relación: Funcionario/a interino/a para la ejecución de programa de carácter Temporal

1. Titulación exigida y otros requisitos:

1.1. Estar en posesión de título universitario de grado en cualquiera de las diferentes ramas de ciencias sociales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

1.2. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

1.3. Permiso de conducción B.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3.- Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede solicitarla en al siguiente correo electrónico tasaaccesoempleo.personal@motril.es

Una vez tenga la carta de pago puede pagar el importe en la web PASARELA DE PAGOS

https://sede.motril.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_PASARELA

3. Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

La solicitud puede presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril https://sede.motril.es/ seleccionando en el Catálogo de Trámites Solicitud de Acceso a empleo público.

4. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "V".

5. Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Coordinadora de programas

Suplente: María Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social

VOCALES:

Titular: Cristina Olivares Barrero, Jefa de sección de Servicios sociales e Infancia

Suplente: Antonia Romera Moral, Coordinadora de programas

Titular: Pedro Sedano Romera, Trabajador Social

Suplente: Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio de Medio Ambiente

Titular: Mª Trinidad Sánchez Hurtado, Coordinadora de programas

Suplente: Sara Rebaque López, Ludotecaria

Titular: Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural

Suplente: Carmelo Cabrera García, Mediador Intercultural

SECRETARIA:

Titular: María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar administrativo

Suplente: Concepción Pérez Bonilla, Jefa Grupo Acción Social

ASESOR:

Juan Carlos Hódar Pérez, Director de Servicios Sociales

6. TEMARIO:

TEMARIO COMÚN:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 5. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 6. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 7. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 11. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 12. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 13. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 14. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 15. La Ley 6/1999 de 7 de julio de Atención y Protección a las Personas mayores.

Tema 16. El Libro Blanco del Envejecimiento Activo del Inserso.

Tema 17. Plan Estratégico de Personas mayores de Andalucía 2020-2023. Líneas estratégicas y Programas.

Tema 18. Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas mayores en Andalucía. Estructura y contenidos básicos.

Tema 19. Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril. Red de Centros de Participación Activa.

Tema 20. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones.

Tema 21. Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación acción participativa.

Tema 22. Técnicas para la recogida de datos en la intervención social y cultural con personas mayores, técnicas de análisis y elaboración de conclusiones.

Tema 23. El grupo: concepto y tipos. Reparto de funciones en el grupo: los roles. Dinámica grupal: concepto y técnicas aplicables en el ámbito de las personas mayores.

Tema 24. La investigación social: evaluación de los grupos y de los contextos sociales. Técnicas para la recogida de datos. Técnicas de análisis. Elaboración de conclusiones.

Tema 25. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Estrategias de intervención.

Tema 26. El proceso de evaluación en el ámbito social. Concepciones y paradigmas de la evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 27. El envejecimiento. Aspectos Biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

Tema 28. Recursos para personas mayores: Centros de Participación Activa, Centros de Día, Viviendas Tuteladas, y Centros Residenciales.

Tema 29. Los Centros de Participación Activa para Personas mayores como recursos de prevención de la dependencia.

Tema 30. Objetivos de los Programas de intervención con personas mayores en los Centros de Participación Activa.

Tema 31. Planificación y Programación desde un Centro de Participación Activa para Personas mayores.

Tema 32. Las Juntas de Participación y de Gobierno de los Centros de Participación Activa. Funciones y régimen electoral.

Tema 33. Funciones de la Dirección de los Centros de Participación Activa.

Tema 34. La convivencia en los Centros de Participación Activa. Métodos de resolución de conflictos y problemas. Régimen disciplinario.

Tema 35. Los malos tratos en las personas mayores: tipología, factores de riesgo, prevención y detección.

Tema 36. Las mujeres mayores víctimas de violencia de género: indicadores y formas de violencia de género.

Tema 37. Normativa estatal y andaluza con respecto a la violencia de género.

Tema 38. Los Derechos de las Personas mayores.

Tema 39. La imagen social de las personas mayores. Actuaciones para su mejora.

Tema 40. La soledad no deseada en las personas mayores.

Tema 41. Personas mayores y exclusión social

Tema 42. La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en las personas mayores.

Tema 43. Hábitos saludables para un envejecimiento activo. Especial mención a la actividad física y la nutrición adecuada.

Tema 44. Estrés y ansiedad en personas mayores. Estrategias para su control. Especial mención a programas de mindfulness.

Tema 45. Los procesos de duelo en las personas mayores. Características e intervención.

Tema 46. La estimulación cognitiva como recurso para la prevención y promoción de la autonomía personal en los Centros de Participación Activa.

Tema 47. Las personas mayores y las tecnologías de la información y comunicación como recurso.

Tema 48. Educación de personas adultas mayores y educación permanente. La educación a lo largo de la

vida. El modelo social en la educación permanente. La organización de la Educación Permanente en Andalucía.

Tema 49. Recursos culturales y sociales para el ocio y el tiempo libre.

Tema 50. Recursos de la comunidad y su utilidad en el campo de la animación sociocultural: etnográficos, históricos, económicos, culturales, históricos y geográficos.

Tema 51. La solidaridad intergeneracional. Programas

Tema 52. Programas de habilidades sociales y autonomía personal. Evaluación y seguimiento. Aplicación a personas mayores.

Tema 53. La participación y la representación de las personas mayores en los Servicios Sociales.

Tema 54. El voluntariado y las personas mayores.

Tema 55. Promoción de la solidaridad y la cooperación social. Fomento de la participación social en el ámbito comunitario. Iniciativa social, redes de apoyo y voluntariado.

Tema 56. Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas mayores.

Tema 57. Plan "Mayor Seguridad" del Ministerio del Interior.

Tema 58. Programas de Termalismo y Turismo Social dirigidos a personas mayores.

Tema 59. La tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco.

Tema 60. Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Teleasistencia, y Servicio de Ayuda a Domicilio".

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 9 de marzo de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 947

AYUNTAMIENTO DE ORCE (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2022

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2022, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.344.819,60 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.480.347,06 €
1 Gastos del personal	868.167,45 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	563.381,28 €
3 Gastos financieros	16.000,00 €
4 Transferencias corrientes	32.798,33 €
5 Fondo de contingencia	0,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	864.472,54 €
6 Inversiones reales	864.472,54 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	91.000,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	91.000,00 €
TOTAL GASTOS:	2.435.819,60 €

INGRESOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.435.817,60 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.629.842,69 €
1 Impuestos directos	374.000,00 €
2 Impuestos indirectos	3.000,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	231.800,00 €
4 Transferencias corrientes	971.542,69 €
5 Ingresos patrimoniales	49.500,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	805.974,91 €
6 Enajenación de inversiones reales	34.113,00 €
7 Transferencia de capital	771.861,91 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2,00 €
8 Activos financieros	1,00 €
9 Pasivos financieros	1,00 €
TOTAL INGRESOS	2.435.819,60 €

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE / TIPO PERSONAL / PUESTO / GRUPO / NIVEL

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL / SECRETARÍA INTERVENCIÓN AGRUPADA (INTERINIDAD) / F / A1-A2 / 26

ADMÓN. GNRAL. / TÉCNICO SUPERIOR / F / A1 / 28

ADMÓN. ESPECIAL / TÉCNICO URBAN. Y MED. AMB. / F / B / 24

SUBES. ADMTIVO. / ADMINISTRATIVO / F / C1 / 22

ADMÓN. ESPECIAL / POLICÍA LOCAL / F / C1 / 16

EFECTIVOS / TIPO PERSONAL / PUESTO / GRUP. COTIZ.

ENTRE 20 Y 22 / LABORAL TEMPORAL / AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO / 10

ENTRE 1 Y 4 / LABORAL TEMPORAL / RECOGIDA BASURA-DEPURADORA-CEMENTERIO / 10

ENTRE 4 Y 6 / LABORAL TEMPORAL / LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES / 10

1 / LABORAL TEMPORAL / MONITOR DEPORTIVO / 6

1 / OTRO PERSONAL / MONITOR GUADALINFO / 3

VARIOS / OTRO PERSONAL / AYUDA A LA CONTRATACIÓN / A DETERMINAR

1 / OTRO PERSONAL / SERVIC. COMUNIT.- MONTAJE ESCENARIOS / A DETERMINAR

Orce, 8 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Martínez Olivares.